opusdei.org

Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura

Protocolo de la Prelatura del Opus Dei

05/03/2024

En caso de reclamaciones serias y razonables de carácter institucional, con el fin de propiciar procesos de sanación, la Prelatura posee un protocolo de actuación en el que actualmente se dispone lo siguiente:

- 1) El tratamiento de estas reclamaciones se lleva a cabo en el país al que se refieren los hechos.
- 2) Allí en donde se ha considerado conveniente, el vicario regional ha constituido oficinas de sanación y resolución competentes en estas circunstancias.
- 3) La reclamación se debe dirigir hacia las oficinas del vicario regional de la respectiva circunscripción, contactando con el coordinador a través del correo electrónico siguiente: escucha.es@opusdei.org

pdf | Documento generado automáticamente desde <u>https://</u> opusdei.org/es-co/article/protocolo-deactuacion-ante-reclamaciones-

institucionales-ante-la-prelatura/ (15/12/2025)